

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Delegación de Hacienda ..... 402	
Circular número 33. Anunciando la concesión a la Alcaldía de Vega de Liébana para dar una batida contra los animales dañinos .....	397	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Circular número 34. Anunciando la concesión a la Alcaldía de Bárcena de Cicero para dar una batida contra los animales dañinos .....	397	Junta vecinal de Galizano .....	402
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamiento de Ruiloba .....	402
Departamento de El Ferrol del Caudillo ...	398	Ayuntamiento de Reinosa .....	402
Distrito Forestal de Santander .....	401	Delegación de Hacienda de Alicante .....	402
Comandancia Militar de Marina de Barcelona .....	401	Aduana de Santander .....	403
Distrito Minero de Santander .....	401	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Delegación de Industria de Santander .....	401	Providencias judiciales .....	
		403	
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamiento de Santander .....	
		403	

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 33

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien conceder autorización a la Alcaldía de Bárcena de Cicero para que pueda dar una batida contra los animales dañinos el día 15 del actual, y con los requisitos establecidos para estos casos.  
Santander, 9 de mayo de 1955. 667

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

#### CIRCULAR NUMERO 34

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien conceder autorización a la Alcaldía de Vega de Liébana para que proceda a dar una batida con estricnina, contra los animales dañinos, el día 15 del actual, y con los requisitos establecidos para estos casos.

Santander, 9 de mayo de 1955. 666

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación de los inscritos nacidos en el año 1936 que, por haber sido alistados en este Trozo para el Reemplazo de 1956, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, con arreglo al artículo 114 del Reglamento para aplicación, de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

### TROZO DE LA CAPITAL

Número de orden	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
3	Luis Alonso Bedia	Andrés y Emica	Pedreña	Santander	11 Septiembre
4	Adolfo Celorio González	Domingo y Araceli	Santander	»	11 »
6	Eugenio Barrios Torcida	Eugenio y Justa	»	»	18 »
7	Francisco Martínez Asturi	José y Mercedes	»	»	21 »
8	Benito Borragán Elizondo	Casiano y Lisarda	»	»	22 »
10	Antonio Fernández Vallina	Antonio y Trinidad	»	»	28 »
11	Wenceslao Chamis Laredo	Wenceslao y Trinidad	»	»	30 »
12	Aurelio Moreno Fernández	Sebastián y Mercedes	Peñacastillo	»	3 Octubre
13	Aurelio Ruiz Parada	José María y María	Limpias	»	8 »
14	Claudio Fernández Arqués	Simón y Emilia	Santoña	»	12 »
15	Manuel Montes Pérez	Tomás y Josefa	Cueto	»	18 »
18	Laureano Ganzo Cabrero	Laureano y Dolores	Santander	»	22 »
19	Ignacio Espeso Lauble	Angel y Julia	Astillero	»	26 »
20	José Sáinz Pérez	José y Digna	Santander	»	31 »
21	José Zamanillo Cobo	José y María Luz	»	»	31 »
22	Justo Villa Martínez	Angel y Leonor	»	»	5 Noviembre
23	Manuel Gandarillas Lasa	Manuel y Carmen	»	»	5 »
24	Máximo Rojo Suárez	Máximo y Regina	S. M. de Buelna	»	10 »
25	José Viadero Solar	Juan y Dolores	Santander	»	12 »
26	Jesús Collado Cos	Fabián y Consuelo	»	»	13 »
28	Benito Alonso Sánchez	José y Crisanta	Toñanes	»	20 »
31	Pedro Lameiro Ruiz	Pedro y Eufemia	Santander	»	29 »
32	José María Varela San Martín	Celedonio y Angeles	»	»	30 »
33	Manuel Valderrábano Sánchez	Nazario y Dolores	»	»	2 Diciembre
34	Cristóbal González Revuelta	Juan Ramón y Virginia	»	»	2 »
35	Fidel Bedia Viadera	Generoso y Policarpa	San Miguel	»	3 »
36	Joaquín Cifrián Ruiz	Fernando y Leandra	Pedreña	»	8 »
37	Juan José Ruiz Coterón	José y Manuela	Pontejos	»	10 »
39	Rafael Lavín Ramírez	Rafael y Bollina	Orejo	»	21 »
40	Rolando Harrero Ruiz	Juan y Rosalinda	Güemes	»	22 »
41	Manuel Pérez Marín	Luis y Gloria	Bóo de Piélagos	»	23 »
42	Angel S. Herrera Offroy	Angel y Josefa	Santander	»	1 Enero
43	Manuel Rodríguez Reigada	José y Natividad	»	»	2 »
44	Antonio Herrera Cobo	»	»	»	3 »

43	Francisco y Teófilo			
44	Francisco y Catalina			
45	Miguel y Angeles			
46	Pedro y Pilar			
47	Felipe y Carmen			
48	Félix y Emilia			
49	Manuel y Rafaela			
50	Baltasar y Carmen			
51	Andrés y Luisa	S. R. Llanilla		
52	Aquilino y Dolores	Mogro		
53	Eduardo y María	C. de la Sal		
54	Manuel y María Luz	Sobremazas		
55	Antonio y María	Santander	1 Febrero	
56	Manuel y Margarita	Entrambasaguas	5	
57	Elias y María	Barcenillas	6	
58	Francisco y Balbina	Beranga	6	
59	Fernando y Carmen	Bóo de P.	7	
60	Julian y Laureana	Santander	7	
61	Florentino y Sinforosa		16	
62	Eugenio y Bernardina		18	
63	Joaquín y Fernanda		20	
64	José y Pilar		22	
65	Sixto y Eugenia		23	
66	Emilio y Pilar		23	
67	Narciso y Rosa		1	Marzo
68	Joaquín y M.ª Concepción	Pontejos	1	
69	Ricardo y Adelaida	Santander	1	
70	José y Adela	Arenal P.	2	
71	Atanasio y Teresa	Santander	6	
72	Agustín y Mercedes		7	
73	Vicente y Francisca		8	
74	Ramón y Anastasia		10	
75	Hilario y Gloria		11	
76	Martin y Petra		11	
77	Mariano y Paulina	Monte	16	
78	Jerónimo y Laureana		16	
79	José María y Josefa	Astillero	16	
80	Ramón y Carmen	Pontejos	16	
81	Martin y Julia	Santander	22	
82	Hipólito y Maximina		23	
83	Angel y Bienvenida		23	
84	Alberto y Presentación		24	
85	Manuel y Guadalupe		27	
86	Emilio y Ana		27	
87	José y Guadalupe	Monte	2	Abril
88	Teodoro y Aurora	Santander	10	
89	Vicente y María Milagros		23	
90	Angel y Hortensia		24	
91	Luis y Amparo		26	
92	Jesús y Sagraria		27	
93	Antonio y Concepción		28	
94	José y Encarnación		1	Mayo
95			2	
96			2	
97				
98				
99				
100				
101				

Número de orden	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
102	Gabriel Diaz Gutiérrez	Gabriel y Encarnación	Santander	Santander	4 Mayo
103	Manuel Sánchez Domingo	Hilario y Teresa	Peña C.	»	5 »
104	Manuel San Emeterio Helguera	Eugenio y Remigia	Cueto	»	6 »
105	Gerónimo Torre Herrera	Adolfo y Pilar	El Tejo	»	9 »
106	Victoriano Alonso Setién	Victoriano y Remigia	Suesa	»	12 »
107	Pedro E. Santa María Díez	Marcos y Visitación	Pontejos	»	13 »
108	Rosendo Tricio Castanedo	Gabriel y Pilar	Pedreña	»	20 »
109	Francisco Sáinz Lanza	Demetrio y Matilde	Santander	»	21 »
110	Jesús Setién Alvarez	Tomás y Avelina	»	»	25 »
111	Pedro Navarro Fuentes	Pedro y María	Langre	»	2 Junio
112	José María Salviejo Diestro	José María y Patrocinia	Santander	»	2 »
113	Miguel Angel Campo Seoane	Angel y Margarita	»	»	5 »
114	Francisco García Maza	Francisco y Josefa	»	»	6 »
115	Santiago Santamaria Martínez	Antonio y Teresa	»	»	8 »
116	Manuel Isasi Balaguer	Francisco y Matilde	»	»	9 »
117	José Santiago Fernández	Saturio e Irene	Pazos Valdearrollos	»	11 »
118	Angel Castillo Rodríguez	José y Celedonia	Santander	»	19 »
119	Hipólito Fernando García	Hipólito y Rafaela	Liaño	»	20 »
120	Agustín Fuentes Higuera	Agustín y Bienvenida	Estrambasaguas	»	20 »
121	José Ballas Martínez	José y Carolina	Monte de C.	»	24 »
122	Manuel Costas Balaguer	Isidoro y María	Monte	»	21 »
124	Ricardo Guillermo Camus Ares	Pío y Mercedes	Santander	»	25 »
125	José María Incera Pérez	Luis e Isabel	»	»	27 »
126	Joaquín Francisco Calonge Ruiz	Alfonso y Joaquina	»	»	1 Julio
127	Isidro Díaz Díaz	José y Hortensia	»	»	3 »
128	Manuel Usamentiaga González	Manuel y Trinidad	Oreña	»	4 »
129	Anastasio Allica González	Santiago y Paula	Santander	»	6 »
131	José Paz Madrazo	José María y Carmen	»	»	16 »
132	Eduardo Quevedo Jonrin	Feliciano y Felisa	Reinosa	»	19 »
133	José Velasco Castro	Evaristo y Carmen	Cabárceno	»	19 »
134	José María Valle Agudo	Manuel y Ramona	Renedo	»	22 »
135	Santiago Fernández Pérez	Miguel y Josefa	Santander	»	26 »
136	José Miguel Polanco Crespo	Hermínio y Generosa	Liermo	»	1 Agosto
137	Eladio Fernández Martínez	José Luis y Casilda	Quintanilla	»	3 »
138	José María Junquera Carreras	José y Delfina	Santander	»	6 »
139	Fernando Giraldez Dehesa	Antolín y Josefa	Mahiaño	»	11 »
141	Francisco García García	Francisco y María	»	»	20 »
143	Higinio Lirón Arizabalo	Higinio y Manuela	»	»	21 »
144	Antonio del Valle Gutiérrez	Francisco y Rosa	»	»	23 »
145	Luis Carlos Sotres	José y Asunción	»	»	24 »

**DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER**

Ordenado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica de deslinde total del monte número 248, denominado "Tabla", de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Quintanilla, Ayuntamiento de Valdeolea, esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento del artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, ha acordado señalar el día 22 de agosto de 1955, a las once de la mañana, para principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Carlos Labat Nardiz, comenzando el trabajo en el punto más al Norte, denominado "El Colladillo".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que podrán entregar en el Distrito Forestal de Santander, Plaza de Velarde, edificio de la Caja de Ahorros, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, debiéndose significar que, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 11 de enero de 1928, el plazo máximo de presentación de los mencionados documentos será de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Se hace saber, asimismo, que, según previene el artículo 22 del mencionado R. D. de 17 de octubre de 1925, solamente se admitirán como pruebas los títulos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de treinta años, y debidamente acreditada y los datos que existan en los archivos del Ayuntamiento de Valdeolea, Junta vecinal de Quintanilla y Distrito Forestal de Santander.

Se advierte que deben estar presentes en las operaciones de apeo tanto los representantes de la Junta vecinal de Quintanilla como los interesados en la operación o sus legales representantes, conforme previene el artículo 23 de la disposición citada.

Y, por último, debe tenerse presente que, de acuerdo con el artículo 16 del R. D. de 1 de febrero de 1901, en el acto de apeo se rei-

vindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento de la Junta vecinal propietaria del monte y dueños colindantes con el mismo.

Santander, 6 de mayo de 1955.  
El ingeniero jefe, Julio de Yarto.  
670

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA**

Relación de los individuos inscritos marítimos de esta capital nacidos en el año 1936, en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno se expresan, comprendidos en el alistamiento del año actual y que han quedado sujetos al servicio de la Armada en el reemplazo de 1956 de marinería, que deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 114 y 71, respectivamente, de los Reglamentos vigentes de Reclutamiento de la Armada y del Ejército.

García, de Enrique e Ignacia, nacido en Comillas (Santander), el 30 de abril.

Número 789, José María Santamaría Solano, de Pablo y Avelina, nacido en Santoña, el 24 de julio.

Barcelona, 23 de abril de 1955.  
El C. de N., 2.º comandante, Lorenzo Sanfeliú.  
624

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes o interesados en las minas próximas a los permisos de investigación:

"San Gregorio", número 15.707, de 205 hectáreas de mineral de cinc, en el término municipal de Castro Cillorigo, cuyo interesado es don Gregorio González Fernández.

"Emilita", número 15.714, de 297 hectáreas de mineral de carbón, en el término municipal de Enmedio, cuyo interesado es don Fausto Ceballos Manteco.

"Concha", número 15.715, de noventa hectáreas de mineral de hierro, en el término municipal de Liérganes, cuyo interesado es don Mariano Mogide García, que a partir del día veintitrés del corriente mes de mayo darán comienzo, por personal de este Distrito, las operaciones de

demarcación de dichos permisos de investigación.

Santander, 7 de mayo de 1955.  
El ingeniero jefe, J. Gómez. 668

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

De acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 4 de marzo de 1955 (B. O. del 23 de marzo), se ha concedido con carácter provisional a Electra Beranga, un recargo único, del 34 por 100, sobre las nuevas tarifas tope unificadas, que se publican en la misma Orden.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 7 de mayo de 1955.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 pesetas.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, sociedad anónima, solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de transformación en Maliaño, "El Ferial", para alimentar en baja tensión la zona en que está enclavado, y los "Talleres Mantenecón", para lo que resultan ya insuficientes las estaciones actuales, en el cual irá instalado un transformador de 160 KVA. 12.000 más menos 5%/230/133 V.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A. la construcción del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones.

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª El plazo de puesta en marcha de esta instalación será de tres meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de compro-

bación y autorización de puesta en marcha.

5.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

Santander, 10 de mayo de 1955  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben presentarse a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los conceptos de recargo municipal sobre utilidades, primer trimestre de 1955; recargo municipal sobre alumbrado, primer trimestre de 1955; recargo municipal sobre minas, primer trimestre de 1955; recargo municipal sobre industrial, primer trimestre de 1955; arbitrio municipal sobre rústica, primer trimestre de 1955; arbitrio municipal sobre urbana, primer trimestre de 1955, y consumos de lujo, mes de marzo de 1955, advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 7 de mayo de 1955.  
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 671

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA VECINAL DE GALIZANO (Ribamontán al Mar)

El próximo día veintiuno de mayo, a las cuatro de la tarde, y en el local destinado a concejos públicos de este pueblo, adosado a la iglesia parroquial, se celebrará la subasta pública de noventa y dos árboles declarados leñosos, de las especies de roble y plátano, bajo el tipo de subasta de quince mil pesetas.

Para poder optar a la subasta, es condición imprescindible estar en posesión del certificado de la clase D), de conformidad con la

Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de octubre de 1952, y llenar cuantos requisitos en la misma se mencionan.

El pliego de condiciones para optar a la subasta, así como también en de proposición, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables.

Galizano (Ribamontán al Mar), 30 de abril de 1955.—El presidente de la Junta, Salustiano Cabrillo. 652

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de "Reforma de la Casa Consistorial", bajo el tipo de 164.025 pesetas, a la baja.

El plazo para realizar esta obra será el de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memoria, proyecto, planos y demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al en que corresponda celebrar la subasta, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría municipal de nueve de la mañana a una de la tarde, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones para esta subasta es el aprobado por el Ayuntamiento con fecha 12 de mayo de 1954, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 60, de fecha 19 del mismo mes, con la sola modificación del tipo de licitación e importe de las fianzas provisional y definitiva.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 4.920,75 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado el crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Ruiloba a 4 de mayo de 1955.—El alcalde (ilegible). 664

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de 88 sepulturas en el cementerio municipal, con el tipo de licitación de veintinueve mil ciento treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (29.135,50), consignadas en el presupuesto facultativo de la obra, y con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las doce; previo anuncio publicado en la tablilla del consistorio.

En Reinosa a 7 de mayo de 1955.  
El alcalde, V. González Sanz. 663

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

#### Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 7 de junio de 1955, a las 10,30 horas de la mañana, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, se procederá a la venta en pública subasta de las embarcaciones que a continuación se detallan, procedentes de comiso:

#### Embarcación moto-velero "Mardena"

Expediente número 89/49. Es-

lora entre perpendiculares, 33,29 metros; manga máxima, 7,51 metros; puntal de construcción 3,26 metros; tonelaje total de arqueo, 193,78 toneladas; tonelaje neto, 89,16 toneladas. Se trata de embarcación moto-velero preparada para la carga; casco, de madera, en buen estado, pero necesitado de reparación; cubierta, en análogas condiciones; la superestructura, en estado algo más deficiente.

Va provista de un motor marca "Crossley", cuatro cilindros, de 220 Hp., arranque por aire, eje y hélice, y un motor auxiliar de 27 Hp., con acoplamiento para mover, compresor, bomba de achique y dinamo; ambos en buen estado, pero necesitados de reparación a fondo.

Se halla fondeada en La Algameca (Base Naval de Cartagena).

Tasación: 1.385.000 pesetas.

#### Embarcación "Padre Marchena" y bote auxiliar

Expediente número 72/54. Se trata de una embarcación destinada para la pesca; eslora, 11,10 metros; manga, 3,80, y puntal, 1,22 metros.

Va provista de un motor marca "Laval", de 30 Hp., tipo 205-R, revoluciones, 625 por minuto, de dos cilindros.

Valoración: Motor, 56.000 pesetas; Casco, 24.000 pesetas; pertrechos, 10.000 pesetas; bote auxiliar, 750 pesetas; total, 90.750 pesetas.

En general, el estado de conservación, regular.

Se halla fondeada en el muelle número uno de esta capital, y el bote auxiliar, en el puerto de Calpe (Alicante).

Tasación: 90.750 pesetas.

#### Condiciones

- 1.º No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación
- 2.º La adjudicación se hará siempre al mejor postor. El precio del remate se hará efectivo en el propio acto de la subasta.
- 3.º Los gastos de subasta, impuestos, voz pública y demás reglamentarios, serán de cuenta de los adjudicatarios.
- 4.º Para poder tomar parte en la subasta es necesario la constitución por parte de los licitadores de un depósito del 10 por 100 del valor de la tasación, que será constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos en esta Delegación de Hacienda.

Alicante, 26 de abril de 1955.—

El secretario (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda-presidente, L. Izquierdo. 669

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 344,50 pesetas.

### ADUANA DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

El día 24 del actual, a las once horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes de mercancías propiedad del Estado:

Expediente 15/52.—Lote único: Una radio gramola de mesa, marca Olympic.—Se tasa en 600 pesetas. Usos y consumos, el 7 por 100 sobre precio remate.

Expediente 10/53.—Lote primero: Un aparato de radio, marca Zenith.—Se tasa en 250 pesetas. Usos y consumos, el 7 por 100.

Lote segundo: Una máquina de escribir, Underwood, de 18 kilos. Se tasa en 1.500 pesetas. Usos y consumos a 0,30 pesetas kilo p. b.

Expediente 15/53.—Lotes del 1 al 10. Diez lotes, compuestos, cada uno, de dos sillas de montar a caballo, usadas y deterioradas.—Se tasa cada lote en 750 pesetas.

NOTA: También se subastarán diversos aparatos de radio, un tocadiscos, sacos de esparto y otras mercancías, según anuncio fijado en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 12 de mayo de 1955. Alberto García Vicente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125,50 pesetas.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

#### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona Jiménez, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que en el proceso de cognición que luego se dirá se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don Enrique Nin de Cardona Jiménez, juez municipal de la misma, ha visto los presentes autos de cognición a instancia de don Enrique Oruña Arce, contra don Segundo García Martínez, y aquellas personas naturales o jurídicas que total o parcialmente hayan ido, de modo sucesivo, adquiriendo la fin-

ca que se describe en la demanda sobre acción reivindicatoria y otros extremos y cuantía 6.000 pesetas.

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda presentada por el procurador don Juan Bautista Pereda, a nombre de don Enrique Oruña Arce, debo de absolver y absuelvo de la misma a don Segundo García Martínez y a todas las personas naturales o jurídicas por el actor demandadas, condenando a éste al pago de todas las costas causadas en este juicio. Debiendo notificar esta sentencia en forma legal a las partes. Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Nin de Cardona. (Rubricado).

La anterior fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su notificación a las personas naturales o jurídicas por el actor demandadas, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, pongo el presente, en Torrelavega a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez municipal, Enrique Nin de Cardona.—El secretario en funciones, María Victoria Benito.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

José Antonio Quevedo Saurina, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Santander, nacido el día veintitrés de julio de mil novecientos ventiocho, perteneciente al reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve y agregado al reemplazo de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el cupo del Ayuntamiento de Santander, domiciliado últimamente en Francia, sin que consten más datos en la copia de la filiación de caja del interesado, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo. comparecerá, dentro de término de quince días, ante el juez instructor don Victoriano Hierro Sogo, teniente de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa en dicho Centro dentro del plazo señalado, rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo.

Santander, 6 de mayo de 1955.  
El teniente juez instructor, Victoriano Hierro Sogo. 680

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Vicente Herrera Díez ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sobre inspección municipal de motores, calderas y demás instalaciones, correspondiente a los ejercicios de 1946 a 1950, en reclamación formulada por la empresa minera Dicedo, S. A.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de abril de 1955.—(Firma ilegible). 626

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Vicente Herrera Díez ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, sobre inspección municipal de motores, calderas y demás instalaciones, correspondiente a los ejercicios de 1946 a 1950, en reclamación formulada por la empresa minera de Setares, S. A.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 29 de abril de 1955.—(Firma ilegible). 627

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Camilo Laborda Falla ha sido interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Meruelo de cinco de marzo pasado, sobre supuestas obras en un camino vecinal.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 28 de abril de 1955.—(Firma ilegible). 628

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Ortueta Quintanal, como alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrelavega, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha veintiocho de febrero de 1954, sobre liquidación de arbitrio por tasa de equivalencia.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 29 de abril de 1955.—(Firma ilegible). 629

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Felipe Muriedas Castanedo, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, sobre liquidación practicada en expediente de plusvalía número 453 de 1954, por transmisión hereditaria de don Daniel Noreña Moeda.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran

coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de abril de 1955.—(Firma ilegible). 630

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Negociado de Rentas y Exacciones

A partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de quince días hábiles, quedan expuestas las matrículas de los conceptos que a continuación se citan al objeto de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, y las bajas, altas o rectificaciones procedentes:

#### Arbitrios con fines no fiscales sobre:

Perros.

Fincas que carezcan de agua en los retretes.

Portales y calles particulares que carezcan de alumbrado.

Ventanas que abran al exterior.

Fineas o solares cuyos cerramientos no se ajustan a las ordenanzas.

#### Tasas por prestación de servicios:

Alcantarillado.

Inspección de motores y generadores.

Vigilancia especial de locales públicos y espectáculos.

#### Tasas por aprovechamientos especiales:

Anuncios, rótulos y toldos.

Rodaje o arrastre con vehículos de tracción no mecánica.

Miradores y voladizos que sobresalgan de la línea de fachada.

Escaparates y sobrefachadas.

Paso de carruajes por las aceras.

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Santander, 30 de abril de 1955.  
El alcalde, Manuel González Mesones. 650

#### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Confeccionados el recuento general de ganadería y apéndices de rústica y pecuaria, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pielagos, 26 de abril de 1955.—  
El alcalde, Luis Gutiérrez. 596